



En la ciudad de Lima a diez y siete de Diciembre de mil seiscientos noventa y cinco años.

DELLO QVARTO, VEINTE  
TRES AVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
CIENTOS NOVENTA Y CINCO

Cavildo Extraordinario / En la M. N. y M.  
L. Ciu. y Capta. y Sala Capitular de  
esta d. d. diez y siete de Diciembre de mil  
seiscientos noventa y cinco Concurrecion a Cas.  
Extraordinario mediante Citacion Genl. Los  
Senay Gov. y Corregidor q. p. unde a Justicia,  
D. Juan Campese, D. Juan Amich, D. Juan  
Sala franca, D. Juan Peregale, D. Lino Camp.  
D. Man. Siles, Residenc. D. Man. Torres y  
D. Diego Garcia Diputados y acordaron  
lo siguiente.

17/ En este Ayuntamiento Mayor Gallardo her.  
de la d. d. de este haber creado para este  
Casildo a todos los Caballeros Residenc. Dipu-  
tados y Senayos Genl. y Residenc. q. han podido  
ser hauidos.

Abarto de / Dize que en este ayuntamiento mediante su  
ante. / Sen. para el echo de esta d. d. para ten-  
padar por parte de esta d. d. del con-  
de esta d. d. A primera Obediencia hacer  
Abarto a ante a buena Colada dando  
cada libra suada a diez y siete q. v. p.  
el año proximo venidero de noventa y cinco

